

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-177-306-408-10**

172799-172800

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos, 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 379 fracciones I, II, III y IV, 381, 388, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud, 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción 1 (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud. 113300616X0095, 123300EL990133, 133300CI090016 y la respuesta a la prevención única de información número ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe

Titular del Registro:	SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V.	Domicilio Fiscal:	SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
Domicilio:	EJE. 130 NO. 125 ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI		SAN LORENZO NO. 1009 DEL VALLE 3100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC: SAG 9704042R4 No de licencia o aviso de funcionamiento: 03-FP-24-028-0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	ICON 10 CS		
Nombre Común del ingrediente activo:	LAMBDA CYHALOTRINA		
Función:	INSECTICIDA	Uso:	URBANO
Presentación:	SUSPENSION ENCAPSULADA	Categoría Toxicológica:	4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:
INGLATERRA - SYNGENTA LIMITED / REPUBLICA DE GUATEMALA - AGROINSUMOS, S.A. / REPUBLICA DE PANAMA - SYNGENTA, S.A / ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - SYNGENTA CROP PROTECTION LLC

Formulador:
REINO DE BELGICA - SYNGENTA CHEMICALS B.V

Maquilador:

Proveedor:
REINO DE BELGICA - SYNGENTA CHEMICALS B.V / CONFEDERACION SUIZA - SYNGENTA SUPPLY AG

Fecha de expedición: 11/02/2013 Fecha de vencimiento: 30/05/2017

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

COF 172799

133300CI090016



172799-172800

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
LAMBDA CYHALOTRINA	9.215	9.700	10.185	102 G/L

(R)-Alfa-Ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato y (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISPERSANTE, SURFACTANTE, ESTABILIZADORES, ANTIESPUMANTE, CONSERVADOR, SOLVENTE, VEHICULO Y DILUYENTE.

90.300

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE CUCARACHAS, MOSQUITOS CULICIDOS, MOSCAS, ALACRANES, ARAÑAS, GARRAPATAS, HORMIGAS, JEJENES, FLEBOTOMOS, CHINCHE TRANSMISORA DE CHAGAS, TRIATOMAS, PULGAS, GRILLOS, PESCADITO DE PLATA, ESCARABAJOS, PALOMILLAS, AVISPAS, ABEJAS, COCHINILLAS, CIENPIES, MILPIES, CHINCHE DE CAMA *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGIAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300PEGE495 /3300ROLM488 /CF-nd0E1

COF 172800